MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2025- 0 0 4 9 4 4 **CODIT– GUTAH- 20.1**

Bogotá D.C, 08 de marzo de 2026

Señor (a) subintendente
JOHAN ALEXIS MORENO MARIN
Jefe Grupo Contratos
Calle 13 # 18 - 24 Estación la sabana Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Remito evaluación técnica proceso PN DITRA MIC 037 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar la evaluación técnica del proceso cuyo objeto es, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, así:

PROVEEDOR: CRECER BIOMEDICA S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MARCA SHILLER REFERENCIA FRED PA-101.** • La limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas. • Limpieza externa (cables incluidos). • Verificación de voltajes de alimentación. • Lubricación y ajustes. • Inventario de marca modelo y seriales. • Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas. • Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de operación y visto bueno. • El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte.	**4**		

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cambio batería litio - MNO2 15 V,2.8 AH	**1**	CUMPLE	
2	Cambio electrodo Shiller Pa 1	**1**	CUMPLE	

<table>
<tr><th colspan="4">OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</th></tr>
<tr><th colspan="2"></th><th>Cumple</th><th>No Cumple</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">DIAGNOSTICO:
Verificación del equipo antes de iniciar la actividad de mantenimiento: Antes de dar inicio a la actividad, se deberá generar un informe de revisión que discrimine el estado integral del equipo, el cual deberá ser entregado junto con el informe y certificado de cada equipo.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS:
El oferente deberá recepcionar la totalidad de los equipos, en la Dirección de Tránsito y Transporte, para ser llevados a las instalaciones de propiedad del oferente con el fin de realizar el servicio de actividad de mantenimiento. El transporte de los equipos se debe realizar en forma segura evitando así el daño, averías o hurto de los mismos, garantizando que el bien a transportar sea igualmente regresado a quien lo haya entregado, esto sin que este transporte represente costos adicionales para la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="2">CRONOGRAMA: El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán establecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta, el cronograma de ajuste, mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos puestos a disposición, el oferente se obliga a realizar la actividad durante la vigencia fiscal 2026, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, dentro de los términos establecidos para la ejecución del mismo.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td colspan="2">RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:
<table>
<tr><th colspan="2">LUGAR DE UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD DE EQUIPOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Calle 13 #18-24 Estación Tren de la Sabana Bogotá D.C.</td><td>4</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL EQUIPOS</td><td>4</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td colspan="2">RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:
El contratista deberá recoger la totalidad de los equipos, previo inventario de su estado por parte del funcionario a cargo del mismo, en la dirección descrita anteriormente. Así mismo, luego de finalizado el proceso de actividad de mantenimiento de cada equipo, previa verificación por parte del supervisor, el oferente deberá regresar los equipos a la dirección descrita de origen correspondiente, junto con el respectivo certificado de mantenimiento, sin que esto represente costos adicionales para la entidad.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

6	**RESPONSABILIDAD Y CUIDADO DE LOS BIENES:** El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento mientras se encuentren bajo su custodia, desde el momento de recibir el bien, hasta la entrega al funcionario policial que lo tiene asignado, en donde le emitirá concepto de recibido a satisfacción.	CUMPLE	
7	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso que es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) MARCA SCHILLER DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS". Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	CUMPLE	
8	**MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS:** Se requiere que el oferente presente copia legible del documento del convenio o contrato vigente para la disposición final de residuos peligrosos con un gestor autorizado.	CUMPLE	
9	**EXPERIENCIA OFRECER EL SERVICIO.** El oferente debe acreditar experiencia mínima presentando una (01) o hasta tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas, relacionadas con "Mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores automáticos DEA", cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del oferente. Objeto y/o servicios contratados. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Valor del contrato. Nombre y cargo de quien expide la certificación. Dirección y número telefónico del contratante Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta. **Nota 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. **Nota 2:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de	CUMPLE	

<table>
<tr><td></td><td>fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>EXPERIENCIA PERSONAL:
El contratista deberá contar con el siguiente personal para el desarrollo del mantenimiento de los equipos:

<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>TITULO</th><th>CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS</th></tr>
<tr><td>Coordinador del mantenimiento</td><td>Ingeniero Biomédico</td><td>01</td></tr>
<tr><td>Personal de mantenimiento</td><td>Técnico Laboral en Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Técnico Profesional en Electromedicina, Técnico Biomédico, Técnico de Equipo Biomédico, Técnico en Dispositivos Electrónicos Biomédicos, Técnico en Servicio, Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico, Tecnólogo en Electromedicina, Tecnólogo en Bioelectrónica, Técnico Profesional en Electromedicina, Tecnólogo biomédico y/o carreras afines.</td><td>01</td></tr>
</table>

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el contratista deberá certificar el nivel de educación técnica, tecnológica y/o profesional según corresponda, a través de la presentación de los siguientes documentos al supervisor:

1. Copia legible de los diplomas y/o actas de grado del personal relacionado, expedidos por entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

	2. Copias de las cédulas de ciudadanía del personal relacionado. 3. Se deberá adjuntar planilla de pago de aportes parafiscales y/o copia del contrato de prestación de servicios a fin de demostrar la vinculación laboral existente del personal ofrecido con el contratista.		
11	**CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO:** Se deberán suscribir y enviar con el equipo, un certificado de mantenimiento de manera individual, por un término de vigencia de veinticuatro (24) meses; adicionalmente se entregará una copia para el Grupo de Talento Humano DITRA, el cual debe contar con la siguiente información: • Un título. • Nombre y dirección física del laboratorio. • Identificación única del informe de ensayo o el certificado de mantenimiento. • Nombre y dirección actual del cliente. • Identificación del o de los métodos utilizados. • Descripción, estado e identificación, sin confusión del objeto u objetos sometidos a ensayo/calibración. • Resultados del ensayo o de la calibración, junto con las unidades de medida, cuando proceda. • Nombre(s), cargo(s) y firma(s) o identificación equivalente de la(s) persona(s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de mantenimiento. • Numero de control o consecutivo de cada certificado • Numero de serial de cada equipo • Nombre y firma a mano de quien certifica. • Observaciones de interés técnico para evitar futuros fallos • Recomendaciones técnicas del estado y funcionamiento del equipo	CUMPLE	
12	**GARANTÍA** El oferente certificará mediante documento por escrito, la garantía con que contarán los elementos objeto de mantenimiento, discriminando su cubrimiento y alcance, después de realizado el mantenimiento a los desfibriladores marca SCHILLER de propiedad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.	CUMPLE	
13	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá informar quien es el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo en su empresa, el cual deberá ser un tecnólogo, profesional, especialista o con maestría en seguridad y salud en el trabajo, anexando curso de capacitación presencial y/o virtual de 50 horas del SST vigente.	CUMPLE	
14	**REPUESTOS** La sustitución, cambio, adición o reposición de uno o varios repuestos de los desfibriladores, deberá ser de la misma marca del equipo y que cumpla con las características físicas, mecánicas o eléctricas recomendadas por la casa fabricante de los desfibriladores externos automáticos "REPUESTOS ORIGINALES".	CUMPLE	

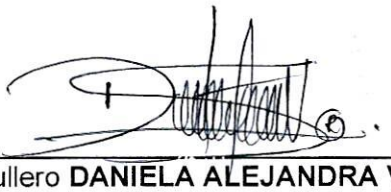
15	**CAPACITACIÓN** Presentar y ejecutar el cronograma de capacitación al personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y lo acordado con el supervisor del contrato, disponiendo del equipo, simulador, elemento, y demás condiciones técnicas necesarias para la capacitación y entrenamiento, de conformidad con la Resolución 3316 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLE	
16	**REEMPLAZO EQUIPOS GARANTÍA** Durante el tiempo de garantía y como medida de prevención, en caso de que el equipo al cual se le realizo mantenimiento correctivo, preventivo, el oferente y posterior contratista se compromete a suministrar otro (DEA) en iguales condiciones, durante el tiempo que tome la revisión de estos, a fin de tener capacidad de respuesta ante posibles emergencias.	CUMPLE	
17	**REEMPLAZO DE EQUIPOS EN MANTENIMIENTO** Durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los desfibriladores externos automáticos, el oferente deberá entregar en calidad de préstamo el mismo número de desfibriladores a la Dirección de Tránsito y Transporte a fin de tener capacidad de respuesta ante posibles emergencias.	CUMPLE	

Una vez verificada la cotización del proveedor CRECER BIOMEDICA SAS, la empresa CUMPLE con lo requerido técnicamente

Atentamente,



Subintendente **ADRIANA PATRICIA CASTILLA MORALES**
Responsable del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo



Patrullero **DANIELA ALEJANDRA VILLAMIL ROMERO**
Operador (a) línea de recepción

Fecha de Elaboración: 08/03/2026
Ubicación Z C:\Users\ap.castilla\Documents\DITRA-GUTAH20 - copia\2026\ECOS\DESFIBRILADORES

Calle 13 18-24 Estación de la Sabana
ditra.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co